



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2019.-
DECRETO ALC. N° 018/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de Enero de 2019, Visto Bueno Jefe Personal, del Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de Enero de 2019, Visto Bueno Jefe Personal, del Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal

DECRETO:


- 1.- Otorgase, fondo a rendir renovable, a don **Oswaldo Zenteno Pinto**, Administrador Municipal (S), por la suma de **\$725.000- (setecientos veinticinco mil pesos)**, por concepto caja chica, para gastos menores Administración Municipal.
- 2.- Otorgase, fondo a rendir renovable, a don **Oswaldo Zenteno Pinto**, Administrador Municipal (S), por la suma de **\$725.000- (setecientos veinticinco mil pesos)**, por concepto caja chica, para mantención menores edificio consistorial Municipalidad de Alto Hospicio.
- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.03. Caja Chica**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




Distribución:
Daf
Dir. Control
Adm. Municipal